

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : DESPACHO COMISORIO 009
Demandante : ANDRES FELIPE LOPERA ATHEORTUA Y OTROS

CAUSANTE : ALFONSO LOPERA ALVAREZ
Radicación : 73001-40-03-001-2019-00250-00.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado el mismo hasta el 30 de junio de 2020, no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procederá a fijar una nueva fecha para el día **10 de septiembre de 2020 hora 8:00 am**, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria 350-11240; 350-23102; 350-23829 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento. deberán asistir cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ